



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0369-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

PARA: Sra. Abg. Verónica Alexandra Cañar Sánchez
Especialista de Asesoría Institucional Provincial

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

Sr. Juan Francisco Segovia Yépez
Especialista de Fomento Artístico y Cultural Provincia

Sra. Mgs. Andrea Estefanía Castillo García
Analista de Planificación Provincial

Srta. Lcda. Gabriela Alexandra Vivanco Gálvez
Analista de Comunicación Social Provincial

ASUNTO: Disposición de segunda reunión para coordinación Rendición de Cuentas
2021 Núcleo Pichincha

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 90 de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"

Con base a lo que establece la **Ley Orgánica de Cultura**, en el artículo 160, literal c), que determina lo siguiente:

"Art. 160.- De las atribuciones y deberes de la Asamblea Provincial. Son atribuciones de la Asamblea Provincial las siguientes:

[...] c) Sesionar de manera ordinaria por lo menos dos veces al año, y solicitar al Directorio Provincial la rendición de cuentas de la gestión anual"

En referencia a las atribuciones legales que, como Director Provincial me confiere la Ley



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0369-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

de Cultura, en el literal n) del artículo 165, que determina:

"Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la Institución";

En relación al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2022-0247-M de fecha 23 de febrero de 2022, en donde designo a la funcionaria Andrea Estefanía Castillo García, Analista de Planificación Provincial, la coordinación del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana,

Con la finalidad de gestionar oportunamente la Rendición de Cuentas de nuestra institución, **DISPONGO** su asistencia en la **segunda reunión de coordinación para de Rendición de Cuentas 2021** del Núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Esta reunión tiene como finalidad determinar los porcentajes de gestión y ejecución del año 2021.

Fecha: lunes, 21 de marzo de 2022

Hora: 09h30

Lugar: Oficinas Administrativas del Núcleo Pichincha (*Oficinas Teatro Prometeo*)

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla

DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

ag